



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0744

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 14.10.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 800 de fecha 13.10.2014 Departamento Desarrollo Comunitario, Área Social.
- Decreto Alcaldicio N° 0292 de fecha 14.10.2014, autoriza Comisión de Servicio.
- Memorándum N° 559 de fecha 14.10.2014, Alcaldesa, Pamela Tapia Villarroel.
- Comprobante Obligación de fecha 13.10.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 31.10.2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 05.11.2014, para la siguiente Persona:

1.- Sra. Angélica Filosa Uribe Rut.: 1

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MIRNA ALVÁREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SCM/DVC/nmm.
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.